



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1888

TEMUCO,

VISTOS:

16 JUN. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 22 de enero de 2015 que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Programa Fomento Productivo de entregar a los beneficiarios Talleres de Capacitación y financiamiento de pequeños proyectos de inversión de manera complementaria a la capacitación.

2.- Las bases y Formularios del Programa de Capacitación para iniciativas Productivas de la comuna de Temuco, que se adjuntan al presente Decreto.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases del Programa de Capacitación y formularios de postulación para usuarios del Programa Fomento Productivo año 2015 **"PROGRAMA DE CAPACITACION PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE TEMUCO"**, cuyos textos forman parte del presente decreto

2. Designese a Don Juan Carlos Fernández Ibarra como coordinador y responsable de la correcta ejecución del Programa de Capacitación para Usuarios del Programa Fomento Productivo.

3. Los gastos generados por el presente Decreto se imputarán al Centro de Costos 14.15.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación, Programa Fomento Productivo, hasta un monto de \$ 11.000.000 (Once millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVÉAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/PRR/ADH
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Departamento de Desarrollo Económico
- Dideco / Udel



750C 896886